

El jueves 26 de noviembre, la Asociación de Laboratorios Acreditados de Andalucía (ALAA), celebró en colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Federación Nacional de Asociaciones de Laboratorios Acreditados

para la Construcción (Fenalac) una jornada sobre los cambios en el marco normativo del sector de los laboratorios de control de calidad que entrarán en vigor en los próximos meses en el marco de la transposición de la Directiva de Servicios al

ordenamiento jurídico español. Podemos destacar de dicha jornada, la gran afluencia de asistentes procedentes de empresas de toda la geografía andaluza, así como la excelente intervención por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

# Los laboratorios de control de calidad se enfrentan a un nuevo marco normativo

Una exitosa jornada ha analizado los cambios a los que hará frente el sector en los próximos meses

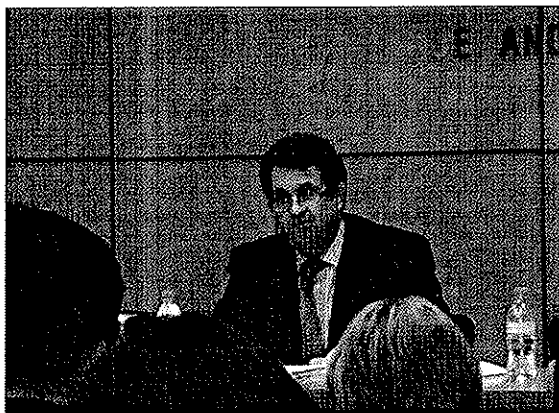
El Gobierno ha puesto en marcha el mayor paquete de reformas estructurales de los últimos años, en el seno del cual el sector servicios experimentará una profunda reforma que eliminará trabas para el establecimiento y la prestación de servicios.

Este conjunto de reformas para favorecer la actividad empresarial y el empleo, incluye un Proyecto de Ley que liberaliza la actividad en todo el sector servicios y su ejercicio, la denominada Ley Paraguas, y un Anteproyecto de Ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley Paraguas, la llamada Ley Omnibus. Suponen la ampliación efectiva en España de la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior ("Directiva de Servicios") y permitirán abrir el sector servicios español al mercado único europeo mediante adaptación de la normativa estatal a los principios de libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios. Todas las autorizaciones administrativas no justificadas por razones de interés general o desproporcionadas serán eliminadas, al mismo tiempo que los procedimientos serán simplificados al máximo.

En este escenario de cambios, se modifica el Artículo 14 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (LOE), afectando de lleno al sector de los laboratorios de control de calidad y con ello al sistema actual de acreditación. Será sustituido por una "declaración responsable" en la que se exprese el compromiso, por parte del prestador de los servicios, del cumplimiento de las condiciones y re-



Ignacio Pozuelo Meño, director general de Planificación y Sostenibilidad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; Antonio Carrillo Alcalá, secretario general de la Confederación de Empresarios de Andalucía; y Juan Carlos Hernández Garvayo, presidente de ALAA, durante la inauguración de la jornada.



José Castilla durante su intervención en la jornada.

Actualmente se está dando una nueva redacción a las regulaciones que rigen la actividad del sector de los laboratorios de control de calidad.

mente una nueva redacción. Por todo ello, ALAA ha querido organizar una jornada técnica en la que ha analizado el nuevo marco normativo y las acreditaciones en el sector de los laboratorios de control de calidad. Para ello ha contado con la colaboración de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el apoyo incondicional de la Federación Nacional de Asociaciones de Laboratorios Acreditados para la Construcción (Fenalac).

El programa de esta jornada contó con la intervención de personal de la administración y profesionales del sector, quienes trataron como principales asuntos el nuevo marco legislativo para el sector de los laboratorios de control de calidad, la situación actual de la acreditación de laboratorios y la situación actual de las nuevas acreditaciones de obras lineales.

Numerosos profesionales del sector no quisieron perderse esta cita y llenaron la sala de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) en la que se desarrolló la jornada. Todo un éxito de convocatoria entre los que han querido ponerse al día sobre los cambios a los que se enfrentarán los laboratorios de control de calidad en los próximos meses.

El sector servicios español se abrirá al mercado único europeo mediante adaptación de la normativa estatal a los principios de libre acceso.

quisitos necesarios para ejercer la actividad.

Como consecuencia de todo lo anterior, se hace necesaria la adaptación de todas las actuales regulaciones que rigen la actividad de este sector, básicamente incluidas en el RD 1230/1989 y la Orden FOM/2060/2002, a los que se les está dando actual-

**Asociación de Laboratorios Acreditados de Andalucía**

ALAA: Asociación de Laboratorios Acreditados de Andalucía  
 Blas Infante, 4 Entrepantalla 3º 4º, 41011 Sevilla Tlf. 954 27 53 91 • Fax 954 27 52 74 • alaa@laboratoriosacreditados.com

## ENTREVISTA



Pedro Rodríguez, director general de Infraestructuras Viarias de la Junta de Andalucía.

El pasado mes de julio, Pedro Rodríguez Armenteros era nombrado director general de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Nacido en Mancha

Real (Jaén) en 1950, Rodríguez Armenteros es ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y desde 1989 pertenece al Cuerpo de Ingenieros de Caminos del Estado. Desde 2002 hasta su

nombramiento desempeñaba el cargo de jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Entre 1995 y 2002 fue jefe de la Unidad de Carreteras del Estado en Córdoba.

## “Laboratorios y Administración tenemos que caminar juntos en este nuevo camino”

Para Pedro Rodríguez la jornada de ALAA “favorece el diálogo entre todas las partes interesadas”

### Inmaculada Leal

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha colaborado con ALAA en la jornada técnica sobre el nuevo marco normativo de los laboratorios de control de calidad. Aprovechando esta oportunidad hemos entrevistado a Pedro Rodríguez, director general de Infraestructuras Viarias de la Junta de Andalucía.

Para comenzar nos gustaría que, como conocedor de la red viaria de Andalucía, nos definiera la calidad de las carreteras de nuestra Comunidad Autónoma.

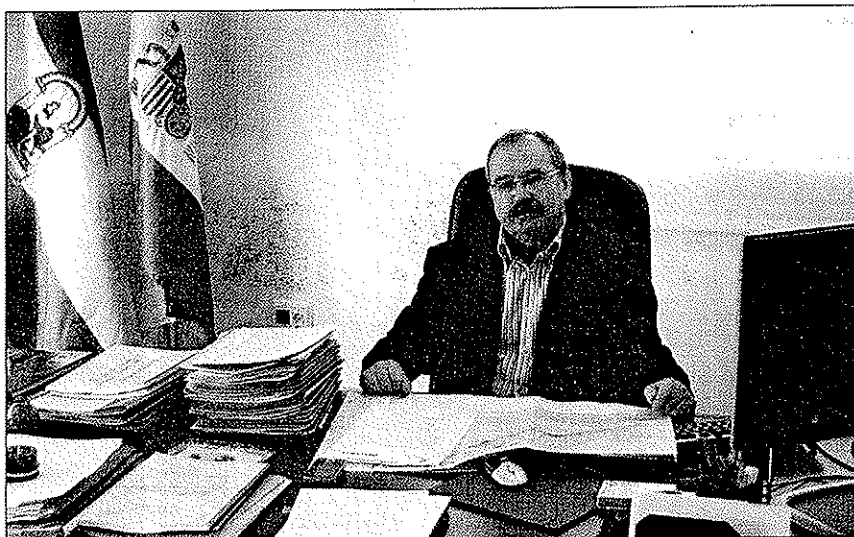
Tanto el Ministerio de Fomento como la Junta de Andalucía están apostando por modificar la imagen en cuanto a infraestructuras viarias, de Andalucía. Se están terminando ejes que han sido tradicionalmente una asignatura pendiente en nuestra Comunidad Autónoma y aquellos no terminados se encuentran ya con todos los tramos en obras o con los proyectos aprobados.

En lo que se refiere a la Comunidad Autónoma, después de haberme recorrido personalmente buena parte de la Red, tengo que decir que me encuentro gratamente sorprendido de la buena calidad de lo construido y de la buena conservación que se realiza. Ello es de agradecer a los equipos directivos que nos han precedido en la Consejería y a tantas mujeres y hombres que desde los Servicios Centrales, Delegaciones Provinciales, Giasa, empresas constructoras y de conservación, involucradas en el sector.

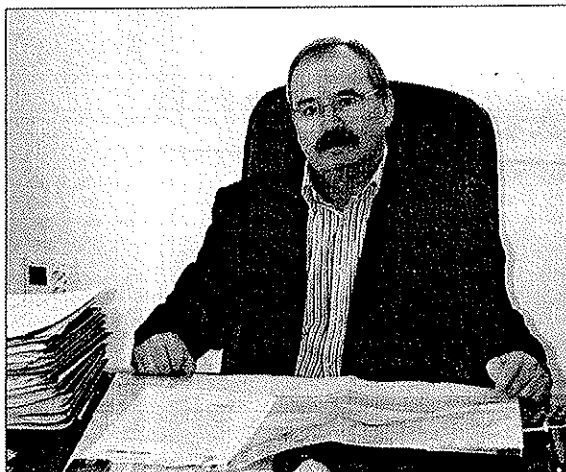
Si una medida de la calidad de la Red la puede dar el grado de cumplimiento de la planificación, podemos afirmar que en estos momentos llevamos realizadas el 57,25 por ciento de las actuaciones del Plan Más Cerca, cuando su horizonte temporal es del 2013.

¿Cuál es la inversión que se está llevando a cabo desde la Consejería de Obras Públicas y Transportes para eliminar los puntos negros en nuestra red de carreteras?

Para cualquier gestor de carreteras, los accidentes que se producen en su Red suponen un fracaso doloroso. Diríamos que se trata de un mal que afecta a cualquier tipo de carreteras, pero además de la influencia de esta, tiene un denominador común el conductor y el vehículo. La Dirección General de Tráfico está teniendo unos éxitos de los que todos nos alegramos, en la lucha contra la accidentalidad, re-



Pedro Rodríguez Armenteros, director general de Infraestructuras Viarias de la Junta de Andalucía.



Pedro Rodríguez.

duciendo año a año el número de muertos en las carreteras. Sabemos que una mínima parte de estos accidentes tienen como causa principal el estado de la carretera, por lo que debemos estar atentos y prevenir en lo posible, este efecto.

Para ello, la Comunidad Autónoma de Andalucía, analiza los accidentes de su Red y define los TCA (Tramos de Concentración de Accidentes) que son aquellos tramos de la red, que tienen una mayor accidentalidad que la media de

todos los tramos similares existentes en la misma. Una vez localizados, se analizan y se proyecta la mejora o mejoras necesarias para conseguir una conducción segura al paso por dicho tramo. Estas actuaciones pueden afectar a la señalización, balizamiento, trazado, etc.

Los Planes anuales de eliminación de TCA's, se vienen desarrollando regularmente por esta Administración, con una mejora ostensible de la accidentalidad. La inversión desde 2006 ha sido de: 17,4

millones de euros, correspondiendo 5,4 a 2006; 4,0 a 2007; 3,4 a 2008 y 4,6 a 2009.

¿La actual situación económica ha paralizado la ejecución de nuevas obras viarias?, ¿Cuál es el grado de prioridad del Gobierno en cuanto a la construcción y conservación de carreteras en un momento donde la Administración no está sobrada de recursos?

Según datos del Seopan, la Comunidad Autónoma Andaluza ha sido, de entre todas ellas, la que más ha licitado, pasando con creces los 1.200 millones de euros, por lo que podemos deducir que el compromiso de esta Administración con la planificación aprobada es total, manteniéndose cada una de las previsiones incluidas en el Plan Más Cerca, y en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el presente año.

La patronal de consultoras de ingeniería andaluzas han mostrado su preocupación para el próximo año 2010 si no hay una reactivación del sector. ¿Contempla nuestra Administración Autonómica la utilización de modelos de financiación público-privada como hacen ya otras Comunidades Autónomas?

El nivel de inversión de la Comunidad Autónoma Andaluza en consultoría y asistencia técnica no va a sufrir una variación sustancial con el nivel alcanzado para el presente año.

Los Presupuestos de la Comu-

nidad Autónoma Andaluza incluyen, además de la financiación ordinaria, otras actuaciones para su implementación por el método de la colaboración público-privada. Se trata de un ambicioso Plan cuyo importe es de más de 2.800 millones de euros en carreteras, incluyendo la construcción de tramos de autovías o carreteras convencionales y su conservación y mantenimiento durante un período concesional de diez años.

### Jornada ALAA

Centrándonos en la Jornada Técnica recientemente organizada por la Asociación de Laboratorios Acreditados de Andalucía, ¿cuáles son los aspectos básicos recogidos en el nuevo marco normativo?

La Ley 17/2009 y la futura Ley Ómnibus, van a modificar el artículo 14 de la Ley de ordenación de la edificación, estableciendo una profunda reforma en relación con la acreditación de los laboratorios y entidades de control de calidad de la construcción y obra pública. Éstos pasan de estar sujetos a una autorización previa, con una reglamentación estricta de requisitos iniciales exigibles para el ejercicio de la actividad, a una declaración responsable. En definitiva, se pasa de un control previo de la Administración basado en autorización previa a un control a posteriori basado en actuaciones inspectoras.

Por otra parte, la inscripción en el Registro de los laboratorios y de las entidades de control de calidad, pierde su carácter de autorización y pasa a desempeñar un papel necesario como instrumento de información para la actuación inspectora y como fuente de estadística. Ello conlleva una modificación del procedimiento de inscripción que incide en las disposiciones de desarrollo de los Decretos de esta Comunidad Autónoma.

Para finalizar, ¿nos podría hacer un balance de este encuentro profesional del sector de los laboratorios de calidad?

Estos encuentros favorecen el diálogo necesario entre todas las partes interesadas laboratorios y Administración al objeto de caminar juntos en este nuevo camino. Es un momento de preocupación para los laboratorios y entidades de control por las modificaciones que se prevén en la directiva y que afectan de lleno a este sector, en cambio favorece la implantación al eliminar los requisitos previos para la instalación.

## ENTREVISTA



Araceli Carmona, gerente de la Asociación de Laboratorios Acreditados de Andalucía.

Araceli Carmona es la gerente de la Calidad por la Universidad de Granada, así como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en sus tres especialidades. Cuenta con una extensa formación complementaria y una amplia experiencia profesional que le han llevado a trabajar desde el año 2003 en empresas consultoras de ámbito local y nacional. Paralelamente cuenta con experiencia como docente.

## “Con la Ley Ómnibus, de la acreditación a la declaración”

El objetivo de la jornada organizada por ALAA ha sido informar a las empresas ante el inminente cambio

### Inmaculada Leal

El día 26 de noviembre, la confederación de Empresarios de Andalucía acogió una jornada técnica sobre el nuevo marco normativo y las acreditaciones en el sector de los laboratorios de control de calidad. Profesionales del sector y personal de la Administración participó en este acto organizado por la Asociación de Laboratorios Acreditados de Andalucía (ALAA).

Conocemos más en detalle en qué consistió dicha jornada y las conclusiones obtenidas tras la misma, de la mano de Araceli Carmona, gerente de ALAA.

¿Cuáles son los principales motivos que han llevado a ALAA a organizar esta Jornada?

El 28 de diciembre de 2006 entró en vigor la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Esta directiva Marco, comúnmente conocida como “Directiva de Servicios” pretende garantizar dos libertades ya consagradas en los años 50 en el Tratado de la Comunidad, a saber, la libertad de establecimiento para los prestadores de servicios y la libre circulación de los servicios en todos los Estados miembro. La Directiva de Servicios persigue, en definitiva, un auténtico y efectivo mercado interior en el ámbito de los servicios a través de la supresión de las barreras y obstáculos legales y administrativos que actualmente imposibilitan la circulación transfronteriza de los mismos. Y, para conseguirlo, una de las fórmulas magistrales que defiende la Directiva consiste en la simplificación de procedimientos, formalidades y regímenes de autorización que deberán realizar todos y cada uno de los Estados miembro en el ámbito de aplicación de la Directiva, previa revisión y adaptación de sus respectivas legislaciones nacionales.

La transposición al Derecho Interno de esta directiva debe estar realizada para el 23 de diciembre de 2009 en todos los Estados miembro, tres años después de su entrada en vigor, y en España se ha llevado a cabo a través de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios, comúnmente conocida como la “Ley Pa-



Araceli Carmona, gerente de ALAA –primera por la izquierda–, durante el desarrollo de la jornada.

raguas”, y la llamada “Ley Ómnibus” de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

La Ley Ómnibus supone para la legislación española la modificación de 47 leyes y, en línea con lo establecido por la Directiva, introduce expresamente las figuras de “comunicación previa” y “declaración responsable”, ambas efectivas desde el mismo día de su presentación, así como el silencio administrativo positivo.

Entre todos esos cambios, queda modificado el artículo 15 de la Ley de Ordenación de la Edificación relativo a las entidades y laboratorios de control de calidad y, con ello, el marco legislativo que regula la actividad de nuestro sector a nivel estatal, quedando derogadas las disposiciones actuales (RD-1230/89, Orden FOM/2060/2002 y Orden FOM/898/2004) que serán sustituidas por un nuevo Real Decreto y una nueva Orden de los que actualmente sólo disponemos de sus respectivos proyectos. Posteriormente, esta normativa tendrá su desarrollo autonómico que igualmente derogará a las disposiciones autonómicas ahora vigentes.

Ante todo este escenario de cambio, tan poco definido aún pero de tan inmediata e inminente entrada en vigor en lo que respecta a las nuevas regulaciones

para el sector de los laboratorios de control de calidad, ALAA ha querido hacer llegar toda la información disponible hasta el momento a los principales afectados, es decir, a las empresas que conforman este sector en Andalucía, de la mano de los agentes que, en nuestra comunidad, se encargan de la aplicación de estas regulaciones en el día a día de nuestros laboratorios, así como de personalidades que, de una u otra forma, han estado muy atentos y han hecho un seguimiento muy de cerca del tema. Queremos que los laboratorios andaluces estén informados de primera y, en la medida de lo posible, preparados para afrontar de la mejor forma posible el cambio.

Para ello, hemos tenido el placer de contar con la colaboración de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la mano de la Dirección General de Planificación y Sostenibilidad y Giasa, de la Federación Nacional de Asociaciones de Laboratorios Acreditados para la Construcción (Fenalac) y de Egmasa.

¿Nos podría establecer las diferencias que marca este paquete de reforma con respecto a la normativa anterior?

Con la Directiva de Servicios, se minimiza la presentación de documentación en soporte físico, se elimina la duplicidad de trámites, los elevados tiempos de res-

puestas por parte de la autoridad competente, se fomenta la vía electrónica y la “ventanilla única”, el silencio administrativo se entiende positivo y quizá lo más relevante, se sustituye el control ex post por el control ex ante por parte de la Administración, lo cual, en países como España donde tradicionalmente la inspección previa ha sido protagonista, supone un importante cambio de mentalidad.

Por otro lado, las autorizaciones, una vez concedidas, tendrán validez para todo el territorio nacional y serán de duración indefinida.

¿Nos podría describir los avances obtenidos en el sector de los laboratorios de control de calidad?

El principal cambio que se derivará del nuevo marco normativo para los laboratorios de control de calidad, será principalmente la desaparición del sistema de acreditaciones tal y como está planteado en la actualidad, que será sustituido por una declaración responsable que el laboratorio en cuestión tendrá que presentar ante la comunidad autónoma donde esté establecido y en la que declarará bajo su propia responsabilidad que cumplen con los requisitos exigidos y que disponen de la documentación que así lo acredita para los ensayos correspondientes dentro de las dis-

tintas nuevas áreas técnicas que establece el nuevo Real Decreto. Dicha declaración permitirá ejercer la actividad en todo el territorio nacional desde el momento de su presentación que, además, se podrá hacer vía telemática. Por otro lado, las comunidades autónomas, si bien siguen manteniendo la competencia del régimen de inspecciones, podrán sustituirlas total o parcialmente por certificaciones y evaluaciones de carácter voluntario.

Para finalizar, ¿nos podría decir cuáles son sus conclusiones después de esta jornada de debate entre los profesionales afectados por los cambios normativos?

Los cambios siempre llevan implícito una primera reacción de miedo, inquietud y rechazo entre los afectados pero también es verdad que, pasado un tiempo, el necesario para digerirlo y empezar a entender el mecanismo, todas las piezas empiezan a engranarse y poco a poco se empieza a funcionar ante la nueva situación incluso empezando a percibir una lectura positiva de la misma.

Está claro que a los laboratorios que llevan años funcionando con el sistema actual, acostumbrados a la entrega previa de documentación, revisión de la misma, inspecciones... les costará asumir este cambio un tiempo pero, con la ayuda del periodo de transición y el asesoramiento necesario, lo conseguirán y terminarán viendo incluso ventajas en el nuevo sistema. Por supuesto que hay miedos, por ejemplo, de que existan empresas que hagan un uso mal intencionado de la declaración responsable o de una falta de homogeneidad en los criterios y en la rigurosidad en la aplicación de los mismos por las distintas comunidades autónomas pudiendo después trabajar en todo el territorio nacional pero estoy segura de que la cooperación, los mecanismos de vigilancia y el buen hacer de las Administraciones evitarán este tipo de problemas. Quedan aún muchos aspectos por afinar, muchas cosas que no sabemos cómo cobrarán forma hasta se estén aplicando pero estoy segura que la profesionalidad de todos los entes implicados en el proceso y los meses de transposición necesarios para la adaptación, garantizarán que el cambio de sistema tenga lugar de una forma satisfactoria.